

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2020-00181-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE	JULIA BEATRIZ BUELVAS BECHARA
DEMANDADO	MARTHA CECILIA SOTO ORTIZ
ASUNTO	RETIRO DE DEMANDA

La parte demandante solicita el retiro de la demanda de la referencia y en virtud del artículo 92 del C.G.P., como la misma no ha sido notificada ni existen medidas cautelares practicadas, esta Unidad Judicial accederá a lo pedido.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO. Acceder al retiro de la demanda de la referencia por las razones explicadas.

SEGUNDO. DEJENSE las constancias de rigor.

CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d1136a772a0cfdaaf6d89019622576e5f876ea63a7c365b2823aa55aa41ce93b
Documento generado en 15/12/2020 01:02:28 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>